



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL ASFALTADO DE LA AUTOPISTA (DOBLE VIA) PUNO - DESAGUADERO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Proyecto de Ley

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, miembro de la Bancada de Acción Popular y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL ASFALTADO DE LA AUTOPISTA (DOBLE VIA) PUNO - DESAGUADERO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo 1. Declaración de preferente interés nacional.

Declárase de necesidad pública y preferente interés nacional el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión: Mejoramiento y creación de la ruta nacional PE-3S (longitudinal de la sierra tramo 5): Puno (EMP. PE-36B) - Desaguadero (EMP. PE-36C) 4 distritos de la provincia de Puno - departamento de Puno.

Artículo 2. Autoridades competentes

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con la Dirección de Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, priorizarán las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, febrero 2022

www.congreso.gob.pe

Email: jflores@congreso.gob.pe



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Jr. Huallaga N° 358, Oficina N° 306, Congreso de la República

Lima-Perú. Central Telefónica: 311-7777

JUAN CARLOS MORI CELIS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de marzo del 2022

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1406/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.



HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL ASFALTADO DE LA AUTOPISTA (DOBLE VIA) PUNO - DESAGUADERO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

I.1. ANTECEDENTES

En el tramo de la carretera Puno – Desaguadero, existe buen tráfico de vehículos ligeros y pesados, debido a que, se encuentra en una zona estratégicamente importante, porque Puno colinda con el país vecino de Bolivia, la circulación tiene un alto costo beneficio, debido a que, por esa carretera o vía, circula población de los quechuas y aimaras, turistas nacionales y extranjeros, además de comerciantes y empresarios, circulación de productos de artesanía, el folklore, la cultura, por tanto, la circulación es alta y de gran magnitud. Esto hace que, la excesiva circulación se produzcan accidentes de manera permanente y constantes, llevando a la pérdida de familiares y personas que se dedican en distintos rubros o actividades.

El objeto del presente proyecto de ley, es declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión: Mejoramiento y creación de la ruta nacional pe-3s (longitudinal de la sierra tramo 5): Puno (EMP. PE-36B) - Desaguadero (EMP. PE-36C) 4 distritos de la provincia de Puno - departamento de Puno, con el fin de que se priorice por parte de los organismos responsables dicho fin; este objetivo reviste importancia por ser un proyecto de carácter urgente que mejore la calidad de movilidad vehicular; ya que, la carretera se encuentra en mal estado y con fisuras.

La carretera Puno - Desaguadero forma parte de la Ruta Nacional N° PE-3S, ubicada en las provincias de Puno, El Collao y Chucuito, en el departamento de Puno.

Con fecha 20 de noviembre de 2013, se suscribió con el CONSORCIO GLOBAL (Viloar Ingeniería & Topografía Consultores E.I.R.L. y Floriano Palacios León) el

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL ASFALTADO DE LA AUTOPISTA (DOBLE VIA) PUNO - DESAGUADERO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Contrato de Servicios N° 125-2013-MTC/20 para la elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil de la carretera Puno - Desaguadero, por el monto de S/. 233 174,07. La elaboración del estudio se inició el 02 de diciembre de 2013, siendo su situación la siguiente:

Componente de Ingeniería:

- Informe N° 01: Conforme
- Informe N° 02: Conforme 90% de su contenido
- (Borrador del Informe Final)
- Informe N° 03: Observado 20% de su contenido
- Costo aproximado de obra: S/. 1,200'000,000
- Plazo de ejecución: 720 días calendario.

De acuerdo a evaluaciones preliminares el estudio sería rentable para la construcción de una doble calzada en el tramo Puno – llave, para el tramo llave – Desaguadero sería rentable a nivel de mejoramiento (ensanchamiento de la carretera actual).¹

Según la página de URCI CONSULTORES S.L., se suscribe un nuevo contrato para la Supervisión del Servicio "Reciclado y Recapeo de la Carretera: Puno – llave – Desaguadero, Tramo: Puno – llave, llave – Desaguadero" con PROVIAS NACIONAL como unidad ejecutora perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú. Serán 142.5 kilómetros con una inversión estimada de 31 mill. US\$.²

¹ Ministerio de Transporte y Comunicaciones, PROVIAS Nacional, ayuda memoria departamento de Puno

² <https://urciconsultores.com/nueva-adjudicacion-del-ministerio-de-transportes-de-peru-a-urci-consultores-s-l/>

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL ASFALTADO DE LA AUTOPISTA (DOBLE VIA) PUNO - DESAGUADERO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

En la actualidad uno de los principales problemas asociados con la infraestructura vial del país es el deterioro de los pavimentos asfálticos antes de cumplir su periodo de diseño. "Los factores que afectan el comportamiento de los pavimentos asfálticos son: factores climáticos, de temperatura, precipitación, tránsito, drenaje, condiciones geológicas, diseño estructural y la construcción"³ El proceso de deterioro de la condición superficial, funcional, estructural y de los factores de seguridad de la Infraestructura Vial de nuestras vías podrían volverse inmanejables, y así se estaría desacertadamente apoyando la costosa política de rehabilitación - destrucción – rehabilitación, motivo por el cual y específicamente en el caso de la Carretera Puno - Desaguadero, Tramo: Puno - Llave, es necesario ejecutar trabajos oportunos de Mantenimiento Periódico que incluyan Trabajos de Mantenimiento Rutinario diferido, Reparaciones y Trabajos de Prevención de Emergencias, a fin de mantener los Niveles de Servicio del tramo en condiciones similares a las de su último proyecto de Mejoramiento, contribuyendo así a asegurar la preservación de este importante activo del Patrimonio Vial Nacional durante un periodo de por lo menos diez (10) años. Uno de los principales problemas relacionados al deterioro de pavimentos, es el limitado uso de herramientas de gestión que permitan conocer las intervenciones oportunas en la infraestructura vía.⁴

1.2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Decreto Supremo N°011-2006-ED, Reglamento de la Ley N°28296.

³ Chang, C. (2018). XVII Congreso Internacional de Infraestructura Vial. Herramientas Modernas para el Diseño de Pavimentos de Concreto. Lima.

⁴ Hurtado Asto, Nataly Wendy Christy Palomino Felix, Katherine, Análisis del deterioro del pavimento asfáltico en la determinación de estrategias de mantenimiento utilizando la herramienta HDM-4 caso: Carretera

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL ASFALTADO DE LA AUTOPISTA (DOBLE VIA) PUNO - DESAGUADERO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

- Resolución Suprema N° 2900-72-ED, Resolución que declara Monumentos, Ambientes Urbanos Monumentales y Zonas Monumentales en el País.
- R.S. N° 2900 de fecha 28 de diciembre de 1972.
- Decreto Supremo N°009-2020-MC, de fecha 21 de julio del 2020, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.

I.3. ANALISIS

I.3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO DE LA CARRETERA PUNO - DESAGUADERO.

El proyecto Mejoramiento y creación de la ruta nacional pe-3s (longitudinal de la sierra tramo 5): Puno (EMP. PE-36B) - Desaguadero (EMP. PE-36C) 4 distritos de la provincia de Puno - departamento de Puno, se desarrollará en las provincias de Puno, El Collado y Desaguadero y distritos de Puno, Chucuito, Platería, Ácora, Ilave, Juli, Pomata, Zeptita y Desaguadero, mejorando las comunicaciones entre las ciudades de Puno y Desaguadero.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL ASFALTADO DE LA AUTOPISTA (DOBLE VIA) PUNO - DESAGUADERO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.



Fuente: <https://urciconsultores.com/nueva-adjudicacion-del-ministerio-de-transportes-de-peru-a-urci-consultores-s-l/>

La carretera del Tramo: Puno – Ilave tiene como punto de inicio la ciudad de Puno, en el Km. 1363+000 y finaliza en la localidad de Ilave. Geográficamente, se inicia en las coordenadas Norte: 8'246,036.33 Este 392,877.76 del Sistema WGS-84 zona 19 Sur, en el hito kilométrico 1363 de la carretera Puno – Desaguadero, ruta Nacional 003S, y finaliza en las coordenadas Norte: 8'221,727.93 Este: 431,070.29 del Sistema UTM WGS-84, zona 19 Sur, en el hito kilométrico 1413 de la carretera en mención.

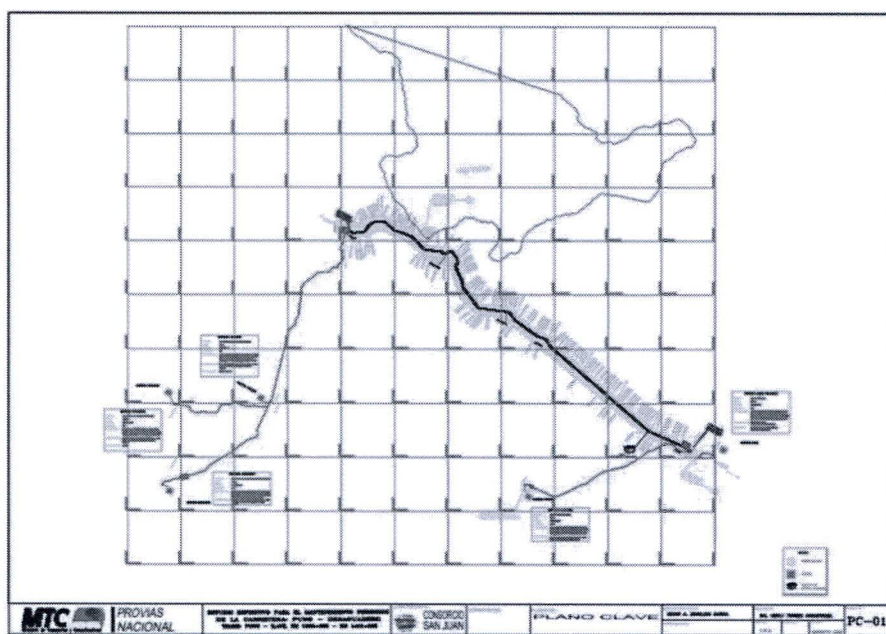


JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL ASFALTADO DE LA AUTOPISTA (DOBLE VIA) PUNO - DESAGUADERO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Topográficamente, comienza a una altura de 3,810 m (Km. 1363+000), llegando hasta su punto más alto en el nivel 3,850 m (Km. 1377+500) aproximadamente.⁵



Fuente: Provias Nacional – Plano carretera Puno Desaguadero

⁵ Hurtado Asto, Nataly Wendy Christy Palomino Felix, Katherine, Análisis del deterioro del pavimento asfáltico en la determinación de estrategias de mantenimiento utilizando la herramienta HDM-4 caso: Carretera

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL ASFALTADO DE LA AUTOPISTA (DOBLE VIA) PUNO - DESAGUADERO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

I.3.2. PARÁMETROS DE LA CARRETERA PUNO-DESAGUADERO

I.3.2.1. TOPOGRAFÍA

Las características iniciales de la vía existente se mencionan a continuación:

TRAMO: 1363+000 (PUNO) - Km. 1413+000 (ILAVE)

- Red Vial: Ruta Nacional 003S (Km 1363+000 – Km 1413+000)
- Categoría: 3ra categoría
- Velocidad Directriz: 30 Km/h
- Longitud: 50.00 Km.
- Cunetas: de concreto, y de tierra en diferentes sectores
- Ancho de Superficie de Rodadura: 6.20 m
- Superficie de Rodadura: Tratamiento Superficial Bicapa
- Bombeo: 2%

I.3.2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TRAZO EXISTENTE

- Velocidad Directriz : 30 Km/h.
- Ancho de superficie de rodadura : 6.20 m
- Bermas laterales : de tierra variable
- Cunetas : Triangulares de 1.50 x 0.55m
- Radio Mínimo : 195.0m
- Radio Máximo : 1500.0 m.
- Pendiente Máxima : 5.8 %.
- Pendiente Mínima : 0.01%

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL ASFALTADO DE LA AUTOPISTA (DOBLE VIA) PUNO - DESAGUADERO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

- Bombeo : 2.0%.
- Número de carriles : 2
- Pavimento : TSB
- Talud en relleno : 1:1.5
- Talud en Corte : De acuerdo al estudio geológico.

I.3.2.3. TRÁFICO Y CARGA TRAMO PUNO-CHUCUITO

Se presenta el resumen de los recuentos de tráfico y la clasificación diaria paracada sentido y total en ambos sentidos

Para el tramo Puno-Chucuito - Variación de la Clasificación diaria por sentido lo vemos en la siguiente tabla.

DÍA	SENTIDO	LIGEROS				BUS	CAM UNIT	CAM ACOP	TOTAL
		AUTOS	CMTA	CR	MICRO				
JUEVES	SENTIDO: A CHUCUITO	193	92	431	177	36	62	74	1065
	SENTIDO: A PUNO	180	92	424	161	36	56	42	991
	SENTIDO:AMBOS	373	184	855	338	72	118	116	2056
VIERNES	SENTIDO: A CHUCUITO	195	123	496	223	50	56	70	1213
	SENTIDO: A PUNO	240	116	483	262	41	59	57	1258



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL ASFALTADO DE LA AUTOPISTA (DOBLE VIA) PUNO - DESAGUADERO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

	SENTIDO:AMBOS	435	239	979	485	91	115	127	2471
SÁBADO	SENTIDO: A CHUCUITO	299	116	558	182	37	81	70	1343
	SENTIDO: A PUNO	301	104	519	155	33	90	51	1253
	SENTIDO:AMBOS	600	220	1077	337	70	171	121	2596
DOMINGO	SENTIDO: A CHUCUITO	389	107	496	196	35	80	38	1341
	SENTIDO: A PUNO	406	98	513	207	36	127	56	1443
	SENTIDO:AMBOS	795	205	1009	403	71	207	94	2784
LUNES	SENTIDO: A CHUCUITO	227	79	523	205	43	65	43	1185
	SENTIDO: A PUNO	213	99	503	204	33	49	28	1129
	SENTIDO:AMBOS	440	178	1026	409	76	114	71	2314
MARTES	SENTIDO: A CHUCUITO	207	87	428	171	30	64	70	1057
	SENTIDO: A PUNO	213	77	441	173	30	52	54	1040
	SENTIDO:AMBOS	420	164	869	344	60	116	124	2097
MIÉRCOLES	SENTIDO: A CHUCUITO	203	108	444	172	28	61	60	1076
	SENTIDO: A PUNO	194	99	429	172	31	50	45	1020
	SENTIDO:AMBOS	397	207	873	344	59	111	105	2096

Fuente: Expediente técnico Puno-Ilave (RD 1041-2009)

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL ASFALTADO DE LA AUTOPISTA (DOBLE VIA) PUNO - DESAGUADERO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

En el tramo Chuchito – llave se presenta el resumen de los recuentos de tráfico y la clasificación diaria para cada sentido y total en ambos sentidos.

DÍA	SENTIDO	LIGEROS				BUS	CAM UNIT	CAM ACOP	TOTAL
		AUTOS	CMTA	CR	MICRO				
VIERNES	SENTIDO: A PUNO	186	78	153	235	40	58	44	794
	SENTIDO: A ILAVE	156	80	154	212	41	58	57	758
	SENTIDO: AMBOS	342	158	307	447	81	116	101	1552
SABADO	SENTIDO: A PUNO	184	50	212	146	32	86	48	758
	SENTIDO: A ILAVE	186	58	244	155	30	90	71	834
	SENTIDO: AMBOS	370	108	456	301	62	176	119	1592
DOMINGO	SENTIDO: A PUNO	193	66	418	197	31	109	55	1069
	SENTIDO: A ILAVE	234	62	403	202	33	68	39	1041
	SENTIDO: AMBOS	427	128	821	399	64	177	94	2110
LUNES	SENTIDO: A PUNO	148	60	177	186	32	51	25	679
	SENTIDO: A ILAVE	169	63	203	199	33	65	41	773
	SENTIDO: AMBOS	317	123	380	385	65	116	66	1452
MARTES	SENTIDO: A PUNO	129	73	142	162	26	60	56	648
	SENTIDO: A ILAVE	132	90	144	168	28	78	74	714
	SENTIDO: AMBOS	261	163	286	330	54	138	130	1362
MIERCOLES	SENTIDO: A PUNO	122	76	143	156	30	55	45	627
	SENTIDO: A ILAVE	134	80	146	159	28	71	58	676
	SENTIDO: AMBOS	256	156	289	315	58	126	103	1303
JUEVES	SENTIDO: A PUNO	145	77	162	161	33	39	48	665



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL ASFALTADO DE LA AUTOPISTA (DOBLE VIA) PUNO - DESAGUADERO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

	SENTIDO: A ILAVE	168	79	173	164	34	51	92	761
	SENTIDO: AMBOS	313	156	335	325	67	90	140	1426

Fuente: Expediente técnico Puno-Ilave (RD 1041-2009)

II.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente propuesta legislativa no vulnera la Constitución Política del Estado, ni el ordenamiento jurídico vigente, su finalidad es garantizar el financiamiento y ejecución del asfaltado de la autopista (doble via) de Puno - Desaguadero en el departamento de Puno.

III.- ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente incitativa legislativa, debido a su naturaleza declarativa, no genera gasto adicional al erario público, al contrario, garantiza una obra importante para el departamento de Puno.



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República